



Se trata de una situación que “decepciona” a especialistas:  
**Dejar al Senado y Presidente en designación de jueces provoca quiebre en Congreso, tras rechazo a eje de reforma con votos oficialistas**

Se encendió una alerta sobre la eventual imposibilidad de tramitación del proyecto de ley, porque la norma desechada era el artículo central del proyecto, pero el Gobierno dice confiar en que logrará amplios acuerdos.

OLIVER RODRÍGUEZ

Pese a las distintas urgencias planteadas en torno a la necesidad de reformar el sistema de nombramientos judiciales, a partir de los casos de eventual corrupción y gestiones en torno a distintas designaciones, el proyecto de ley presentado por el Gobierno para materializar estos cambios no registra un trámite exento de complejidades. Esta semana se rechazó el artículo principal de la iniciativa —que creaba el Consejo de Nombramientos— en la votación en particular de la comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

Ello encendió una alerta entre los mismos legisladores, porque la norma clave se desechó con votos en contra del oficialismo, como los de las diputadas frente-amplistas Lorena Fries y Javiera Morales, además de Pamela Jiles, lo que fue precedido por una polémica en relación con las indicaciones con las que buscaban que se eliminara la participación del Senado en los nombramientos de ministros de la Corte Suprema, así como la del Presidente de la República respecto de las designaciones incluso de tribunales inferiores. Esas modificaciones fueron igualmente rechazadas.

■ **“Una alteración profunda al sistema constitucional chileno”**

En el debate, el ministro de Justicia, Jaime Gajardo, señaló que “uno puede discutir en torno a si sigue o no el Senado en la definición de los jueces de la Corte Suprema”, pero, agregó, “excluir al Presidente de la República de nombrar a los magistrados y magistradas en general, es una alteración profunda al sistema consti-

tucional chileno, y es una alteración profunda que no está en la lógica del proyecto que hemos presentado”.

Aunque poco después dijo: “Otra cosa distinta es el quórum de acuerdo. Estamos disponibles a discutir el quórum y eso implica disminuirlo (...) o ver otra forma en que el Senado se pueda vincular al proceso de nombramientos”.

La diputada Jiles respondió que iba “quedando cada vez más claro que la voluntad del Ejecutivo es no tocar a la Corte Suprema en sus designaciones ni con ‘el pétalo de una rosa’, el ministro está preocupado de que no se le quite esta facultad al Presidente de la República, pero por ningún motivo se le quite nada al Senado (...), el ministro está preocupado de que no se politicen organismos que están absolutamente politizados y desde allí vienen los rasgos de corrupción que hemos conocido. Entonces, es sumamente curioso lo que está sucediendo (...), es algo rarísimo, porque justamente estamos convocados para hacer eso”.

Ayer, consultado por este medio, el ministro Gajardo, si bien reconoció el rechazo de la norma, advirtió que la propuesta tiene “un conjunto de artículos, en los cuales se podrán hacer las adecuaciones para sacar (adelante) una reforma tan anhelada por todos nosotros”.

También, que hay opiniones dispares en relación con la intervención del Senado en las designaciones, pero que esperan alcanzar los amplios acuerdos que se requieren.

■ **“Imprescindible para recuperar mínimos niveles de confianza en la justicia”**

Frente a lo ocurrido, el académico de la Universidad Diego Portales (UDP), Cristián Riego, planteó que “el problema es que no hay acuerdo respecto de la participación de los órganos políticos, o sea aparentemente algunos exigían que además suprimir la participación del Presidente de la República, se suprimiera la participación del Senado”. Y añadió, en ese sentido, que “da la impresión que el desacuerdo está en hasta dónde y qué órganos del poder político podrían intervenir. En general, en los sistemas comparados cuando existen este tipo de organismos de designación, como los consejos de la magistratura u otros, en este caso es un organismo menos complejo, se suprime toda la otra participación de los poderes públicos, no tiene mucho sentido que se le otorgue un rol tan importante a un órgano especial como este, y se mantenga la participación o del Senado o del Presidente de la República, lo lógico es que se centre todo en el mismo órgano”.

A su vez, el exfiscal Carlos Gajardo sostuvo que es “muy decepcionante que el Gobierno no consiga avanzar, es una reforma que es imprescindible para recuperar mínimos niveles de confianza en la justicia después de lo ocurrido con el caso Hermosilla”. “Un punto central de la discusión debe ser el excluir tanto a la Corte Suprema y al Senado de la participación gravitante que hoy tienen en el sistema de nombramientos y mientras

**CRISIS**  
**La reforma es clave en el encuentro en que se encuentra el Poder Judicial, dicen expertos.**



Jaime Gajardo, ministro de Justicia, asistió a la sesión en que se rechazó el artículo.



Lorena Fries, la diputada del FA votó en contra del artículo central de la iniciativa.



Javiera Morales, del FA, se abstuvo, contribuyendo a que no se reuniera el quórum.



Pamela Jiles, la diputada del Partido Humanista también votó en contra de la norma.

ello no ocurra me parece difícil avanzar en el proyecto. Pero evidentemente es el Gobierno el que debe tener la iniciativa en este tema y al menos yo no aprecio el sentido de urgencia que el tema tiene”, comentó el expersecutor.

Para el presidente del Colegio de Abogados, Pedro Pablo Vergara, el gremio “también ha planteado objeciones a varias ideas del proyecto, lo que demuestra que no existía consenso acerca de lo propuesto, especialmente en lo relativo al Consejo de Nombramientos, aunque por razones muy diferentes según a quién se pregunte. Reitero, además, lo que he señalado desde hace tiempo: para establecer un nuevo sistema de nombramiento judicial es necesario realizar un estudio exhaustivo y considerar todas las situaciones posibles.

De lo contrario, podría resultar que el nuevo sistema funcione peor que el anterior. Las prisas en esto pueden ser muy perjudiciales”. Asimismo, puntualizó, si bien “el rechazo en la Comisión no es vinculante para la Sala del Congreso, (...) da una idea de lo que sería el resultado de las votaciones, sobre todo si no tiene tampoco el apoyo de los diputados más cercanos al Ejecutivo”.

■ **“Se rechazó por parlamentarios de Gobierno, lo que hace compleja su tramitación”**

En esto último coincide en parte el diputado y presidente de la comisión de Constitución, Miguel Ángel Calisto, quien dijo: “Efectivamente se rechazó el artículo I A del proyecto de reforma constitucional (...) que creaba un nuevo sistema de nombramientos judiciales para ministros de Corte de Apelaciones y Suprema (...) lamentablemente se rechazó por parlamentarios de Gobierno, lo que hace compleja su tramitación, porque cualquier indicación que discutamos próximamente evidentemente va a ser declarada incompatible, y al ser declarada incompatible no se puede tramitar”.

Así, indicó que, “por lo tanto, lo que nos queda es despachar esta indicación a la Sala, que es soberana y puede revertir el rechazo de la comisión, o evaluar alguna indicación vía moción parlamentaria, respaldada por el Ejecutivo, una indicación aditiva o supletoria que permita poder darle viabilidad a la discusión del resto del proyecto de reforma constitucional, de lo contrario no tiene mucho sentido seguir tramitando”.